UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SET. 2009

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 674-2009-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2009, se autorizó la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, que ofrece la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, por error material se consignó otro nombre (Dense) referente al nombre del estudiante Denisse Ayala Fernández de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1º, de la Resolución del Consejo Universitario Nº 674-2009-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2009, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, que ofrece la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	SERIE
EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (LIMA)		
SEMESTRE ACADÉMICO 2009-II		
...		
21. AYALA FERNÁNDEZ, Denisse	Ingeniería de Sistemas	300
..."		

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.